



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

ACUERDO No. 002 DE 31 de Agosto 2021

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por traslado de recursos entre Proyectos, y se efectúan modificaciones derivadas de la suscripción de Convenios del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL,

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el literal f) del artículo 97 del Acuerdo 257 de 2006 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales en observancia, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los artículos 339 y 346 de la Constitución Política disponen que las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley, el cual debe coordinarse y reflejarse en el presupuesto anual de rentas.

Que el artículo 25 del Decreto Distrital 714 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital dispone que la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos globales para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, en tanto que el artículo 92 señala que le corresponde a dicha Secretaría garantizar la correcta programación y ejecución presupuestal.

Que mediante el Decreto 328 de diciembre 29 de 2020 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, en cumplimiento del Acuerdo No 788 de 2020, del Concejo de Bogotá D.C.

Que el Decreto 328 en su artículo 29 (Ajustes presupuestales por Convenios y/o Contratos Interadministrativos entre entidades Distritales), establece que:

“Cuando las entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica, el Concejo de Bogotá D.C., la Veeduría Distrital, la Personería de Bogotá D.C., la Contraloría de Bogotá D.C., el Ente Autónomo Universitario, los Fondos de Desarrollo Local, las



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

ACUERDO No. 002 DE 31 de Agosto 2021

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por traslado de recursos entre Proyectos, y se efectúan modificaciones derivadas de la suscripción de Convenios del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y las Subredes Integradas de Servicios de Salud - ESE celebren convenios y/o contratos interadministrativos entre sí que afecten sus presupuestos, se efectuarán los ajustes mediante resoluciones del/a Jefe/a del órgano respectivo o por Acuerdo de sus Juntas o Consejos Directivos o por Decreto del Alcalde Local en los casos a que a ello hubiere lugar, previos los conceptos requeridos.

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos a la Secretaría Distrital de Hacienda — Dirección Distrital de Presupuesto, con la documentación requerida, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser incorporados en el presupuesto.

En el caso de gastos de inversión, se requerirá concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Que el artículo 10 del Decreto 192 de 2021 –Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones–, refiere las modificaciones al anexo del decreto de liquidación.

Que la modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones consiste en:

1. La Secretaría Distrital de Planeación, con radicado 2-2021-72613 del 26 de agosto de 2021, emitió concepto favorable para efectuar una modificación en el Presupuesto de Inversión por traslado de recursos entre el Proyecto 7612 *Recuperación de Columbarios ubicados en el Globo B del Cementerio Central de Bogotá* y el proyecto y el proyecto 7611 - *Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá*”, por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$362.000.000).

Lo anterior, fundamentado en que en el proceso de articulación con el Plan Especial de Manejo y protección (PEMP) del Cementerio Central realizado por el Ministerio de Cultura, y que se encuentra en proceso de aprobación por las instancias pertinentes, se contempla dentro de los productos el diseño del Parque a nivel de anteproyecto, razón por la cual no se requiere realizar una consultoría desde el IDPC pues ambas entidades están trabajando para que los aspectos que son del interés tanto del gobierno nacional como del distrital logren un buen avance para garantizar la conservación del patrimonio cultural. En este sentido, los productos requeridos



ACUERDO No. 002 DE 31 de Agosto 2021

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por traslado de recursos entre Proyectos, y se efectúan modificaciones derivadas de la suscripción de Convenios del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

por el IDPC están contemplados dentro de lo que está diseñando el equipo del Ministerio de Cultura.

Por esta razón, y como una forma de racionalizar el gasto público aprovechando insumos realizados por el Ministerio de Cultura, no se contratará en la vigencia 2021 el anteproyecto del parque que tenía un presupuesto estimado de \$340.000.000 (recursos programados para adelantar los procesos de consultoría e interventoría), así como algunos insumos técnicos que no se realizarán, pues los está elaborando directamente el equipo de la Maestra Salcedo y que está estimado en la suma de \$22.000.000, para un traslado total de \$362.000.000 m/cte.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, para el año 2021, el proyecto 7612 no invertirá recursos en los diseños del parque puesto que se adoptarán los propuestos por el Ministerio y por ende es factible reducir dicho presupuesto sin afectar la meta prevista para esta vigencia.

La disminución de los recursos en el proyecto 7612, afecta la fuente de financiación 1-100-F001 VA-Recursos Distrito, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 1. Contra créditos

Propósito	03 - Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación		
Programa estratégico:	10 - Cambio cultural y diálogo social		
Programa:	42 - Conciencia y cultura ciudadana para la seguridad, la convivencia y la construcción de confianza		
Meta Producto PDD:	312 - Crear un (1) espacio que integre dimensiones patrimoniales y de memoria en la ciudad		
Meta Proyecto:	1 - Crear 1 espacio que integre dimensiones patrimoniales y de memoria en la ciudad.		
PROYECTO DE INGRESOS	SUBSECTOR DE GASTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CANTIDAD EN CRÉDITO
7612. Recuperación de Columbarios ubicados en el Globo B del Cementerio Central de Bogotá	1082001052 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	1-100-F001 VA-Recursos Distrito	\$362.000.000

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

Los recursos que se disminuyen del proyecto 7612, se trasladarán al proyecto 7611, específicamente a la meta 3 es “Orientar y atender el 100% de las solicitudes de recuperación, protección y conservación del patrimonio cultural del Distrito Capital”,

ACUERDO No. 002 DE 31 de Agosto 2021

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por traslado de recursos entre Proyectos, y se efectúan modificaciones derivadas de la suscripción de Convenios del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

para garantizar la atención de la ciudadanía frente a los trámites que realiza ante el Instituto, para poder cumplir con la meta del 100 % y contar con el personal suficiente durante todo el año 2021.

Los recursos de \$362.00.000 solicitados se utilizarán para fortalecer el equipo humano necesario para dar respuesta a la ciudadanía frente a los trámites y requerimientos presentados al IDPC, relacionados con los temas de control urbano, espacio público, anteproyectos, reparaciones locativas y emisión de conceptos técnicos.

Los recursos que se adicionarán al proyecto 7611, contribuirán a fortalecer la magnitud de la meta No. 3, con la fuente de financiación 1-100-F001 VA-Recursos del Distrito, como se detalla a continuación:

Cuadro No. 2. Créditos

Propósito	01 - Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política		
Programa estratégico:	01 - Oportunidades de educación, salud y cultura para mujeres, jóvenes, niños, niñas y adolescentes		
Programa:	21 - Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural		
Meta Producto PDD:	157 - Realizar 700 intervenciones en Bienes de Interés Cultural de Bogotá		
Meta Proyecto:	3 - Orientar y atender el 100 por ciento de las solicitudes de recuperación, protección y conservación del patrimonio cultural del distrito capital		
PROYECTO DE INVERSIÓN			
SECTORES DE GASTOS			
FINANCIACIÓN			
CRÉDITO			
7611. Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá	1082001052 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	1-100-F001 VA-Recursos Distrito	\$362.000.000

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

2. Que la Secretaría Distrital de Planeación, con radicado No 2-2021-66842, emitió concepto favorable, para efectuar una modificación en el presupuesto de inversión por la incorporación de recursos derivados de la suscripción del Convenio Interadministrativo Derivado No. SDM- 2021-1960, en el Proyecto de Inversión 7639 - Consolidación de la capacidad institucional y ciudadanía para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del patrimonio cultural de Bogotá por la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$77.000.000)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

ACUERDO No. 002 DE 31 de Agosto 2021

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por traslado de recursos entre Proyectos, y se efectúan modificaciones derivadas de la suscripción de Convenios del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

Lo anterior, fundamentado en la suscripción del Convenio Interadministrativo Marco IDPC No. CI 359-2021 / SDM No. 1689 de 2021, entre la Secretaría Distrital de Movilidad y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, que tiene por objeto de *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros que permitan gestionar las acciones necesarias para la implementación de la política pública de la bicicleta, y propender por la salvaguardia de la cultura bogotana del uso y disfrute de la bicicleta y su declaratoria como patrimonio cultural inmaterial de la ciudad”*; y el Convenio Interadministrativo Derivado No. SDM- 2021-1960, que tiene por objeto *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros que permitan llevar a cabo la postulación de la cultura bogotana del uso y disfrute de la bicicleta como parte del proceso de declaratoria de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito distrital a través de su inclusión en la Lista Representativa correspondiente”*.

Los recursos que se incorporarán al Presupuesto de Gastos de Inversión del IDPC, se harán con cargo al Proyecto de Inversión 7639. *Consolidación de la capacidad institucional y ciudadanía para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del Patrimonio Cultural de Bogotá*, en el marco del cumplimiento de la meta *“3 - Gestionar tres (3) declaratorias de patrimonio cultural inmaterial del orden distrital”*.

3. Que la Secretaría Distrital de Planeación, con radicado No 2-2021-66842, emitió concepto favorable, para efectuar una modificación en el Presupuesto de Inversión por incorporación de recursos derivados de la suscripción del Convenio Interadministrativo No. 285 de 2021, en el Proyecto de Inversión: *“7649 - Consolidación de los patrimonios como referente de ordenamiento territorial en la ciudad de Bogotá”*, por la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$700.000.000).

Lo anterior, fundamentado en la suscripción del Convenio Interadministrativo No. 285 de 2021, entre el Instituto Distrital de Turismo y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, que tiene por objeto: *“Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de Turismo -IDT y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC, para ejecutar actividades relacionadas con la fase I del Parque Arqueológico Hacienda El Carmen, como atractivo turístico de la localidad de Usme, en la ciudad de Bogotá”*. El aporte de recursos por parte de IDT está orientado a la obtención de los estudios técnicos y diseños necesarios para adelantar las obras del equipamiento principal del Parque Arqueológico Hacienda El Carmen.

Los recursos serán incorporados por el IDPC en el proyecto de inversión *“7649*.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

ACUERDO No. 002 DE 31 de Agosto 2021

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por traslado de recursos entre Proyectos, y se efectúan modificaciones derivadas de la suscripción de Convenios del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

Consolidación de los patrimonios como referente de ordenamiento territorial en la ciudad de Bogotá” del IDPC, dentro del cual se ha definido el componente “Parque arqueológico Hacienda El Carmen (Usme)” que contribuye a la meta “1 - Generar la activación de un (1) Parque arqueológico de la Hacienda El Carmen (Usme), integrando borde urbano y rural de Bogotá”.

Que la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC, en sesión presencial No. 4, de agosto 31 de 2021, aprobó la modificación en el presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversiones, por traslado de recursos entre proyectos y por suscripción de Convenios.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Efectúese el siguiente ajuste en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL-IDPC para la vigencia fiscal 2021, correspondiente a la suma de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCT (\$777.000.000), según el siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

ACUERDO No. 002 DE 31 de Agosto 2021

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por traslado de recursos entre Proyectos, y se efectúan modificaciones derivadas de la suscripción de Convenios del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

CONCEPTO		TOTAL
12	Ingresos	\$25.081.000.000
121	Ingresos Corrientes	\$117.402.000
1212	No Tributarios	\$117.402.000
121205	Venta de Bienes y Servicios	\$117.402.000
12120501	Servicios para la comunidad, sociales y personas	\$117.402.000
1212050101	Servicios Administrativos del Gobierno	\$81.402.000
12120501010001	Servicios ejecutivos de la Administración Pública	\$81.402.000
12120501010001002	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles propios o arrendados	\$81.402.000
1212050102	Ventas Relacionadas funciones misionales de producción	\$36.000.000
12120501020002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	\$36.000.000
124	RECURSOS DE CAPITAL	\$777.480.000
1241	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$777.000.000
124102	De otras entidades del Gobierno	\$777.000.000
12410202	Distrital	\$777.000.000
1241020201	Convenios Entidades Distritales	\$777.000.000
1245	Rendimientos Financieros	\$480.000
124502	Depósitos	\$480.000
12450203	Recursos Propios de libre destinación	\$480.000
125	D. Transferencias Administración Central	\$24.186.118.000
12501	Aporte Ordinario	\$24.186.118.000
1250101	Vigencia	\$24.186.118.000

ARTÍCULO 2. Efectúese el siguiente ajuste en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL-IDPC, para la vigencia fiscal 2021, correspondiente a la incorporación de la suma de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCT (\$777.000.000) y por el traslado de recursos entre proyectos por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCT (\$362.000.000), según el siguiente detalle:

Código presupuestal	Concepto	Original	Suplementos	Restos	Total
13	Gastos	24.304.000.000	362.000.000	1.139.000.000	25.081.000.000
133	Inversión	24.304.000.000	362.000.000	1.139.000.000	25.081.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

ACUERDO No. 002 DE 31 de Agosto 2021

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por traslado de recursos entre Proyectos, y se efectúan modificaciones derivadas de la suscripción de Convenios del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

Código Proyecto	Concepto	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Diferencia	Total
13301	Directa	24.304.000.000	362.000.000	1.139.000.000	25.081.000.000
1330116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	24.304.000.000	362.000.000	1.139.000.000	25.081.000.000
133011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	11.199.000.000	-	439.000.000	11.638.000.000
13301160114	Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios	635.000.000	-	-	635.000.000
133011601140000007601	Formación en patrimonio cultural en el ciclo integral de educación para la vida en Bogotá	635.000.000	-	-	635.000.000
13301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	10.564.000.000	-	439.000.000	11.003.000.000
133011601210000007611	Desarrollo de acciones integrales de valoración y recuperación de Bienes y Sectores de Interés Cultural de Bogotá	5.358.000.000	-	362.000.000	5.720.000.000
133011601210000007639	Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del patrimonio cultural en Bogotá	5.206.000.000	-	77.000.000	5.283.000.000
133011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	6.093.000.000	-	-	6.793.000.000
13301160231	Protección y valoración del patrimonio tangible e intangible en Bogotá y la región	6.093.000.000	-	700.000.000	6.793.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

ACUERDO No. 002 DE 31 de Agosto 2021

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por traslado de recursos entre Proyectos, y se efectúan modificaciones derivadas de la suscripción de Convenios del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

Código Proyecto	Descripción	Presupuesto	Complemento	Gratificación	Total
133011602310000007649	Consolidación de los patrimonios como referente de ordenamiento territorial en la ciudad de Bogotá	6.093.000.000		700.000.000	6.793.000.000
133011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	1.679.000.000	362.000.000	-	1.317.000.000
13301160342	Conciencia y cultura ciudadana para la seguridad, la convivencia y la construcción de confianza	1.679.000.000	362.000.000	-	1.317.000.000
133011603420000007612	Recuperación de Columbarios ubicados en el Globo B del Cementerio Central de Bogotá	1.679.000.000	362.000.000		1.317.000.000
133011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	5.333.000.000	-	-	5.333.000.000
13301160556	Gestión Pública Efectiva	5.333.000.000	-	-	5.333.000.000
1330116055600000007597	Fortalecimiento de la gestión del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural de Bogotá	5.333.000.000			5.333.000.000

ARTÍCULO 3. Comunicar al grupo financiero de la Subdirección de Gestión Corporativa, para lo pertinente.

ARTÍCULO 4. Comunicar el presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda, a la Secretaría Distrital de Planeación y demás instancias competentes.

ARTÍCULO 5. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

ACUERDO No. 002 DE 31 de Agosto 2021

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por traslado de recursos entre Proyectos, y se efectúan modificaciones derivadas de la suscripción de Convenios del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2021.

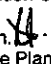



NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA



JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW
SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Elaboró: Mayerly Caro Florez, Profesional Especializada, Subdirección de Gestión Corporativa.
Jhon Edisson Guauque, Profesional Especializado, Subdirección de Gestión Corporativa.

Revisó: Nubia Zubieta, Profesional Especializada, Oficina Asesora de Planeación. 
José Francisco Rodríguez, Profesional Especializado, Oficina Asesora de Planeación

Aprobó: Luz Patricia Quintanilla Parra, Jefe Oficina Asesora de Planeación. 
Juan Fernando Acosta Mirkow, Subdirector Gestión Corporativa. 